AN-2010-155-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de diciembre de 1960 se creó la **SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA "LUIS BRAILLE",** reconocida con personería jurídica según Acuerdo Ministerial 1985 de julio 12 de 1961, por lo que sus integrantes conmemoran el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, LA **SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA "LUIS BRAILLE"**, se inició como la primera organización de ciegos y de discapacidades en el Ecuador, promoviendo condiciones y espacios idóneos para el desarrollo e integración de las personas ciegas, generando trabajo y servicio a la comunidad, con emprendimiento, liderazgo y compromiso social;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento al trabajo, disciplina y sentido de organización implementados por ciudadanos protagonistas del progreso local, provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos e integrantes de la **SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA "LUIS BRAILLE"**, con ocasión de conmemorar su **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus conciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General